

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia
Sección Segunda

2767 Procedimiento número 63/95.

Don Abdón Díaz Suárez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 63/95 del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, Rollo de Apelación, número 242/01 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, dictó el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

La Sala acuerda.- Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra el auto de fecha 30 de mayo de 2001, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia en autos de juicio ejecutivo número 63/95, Rollo de Apelación número 242/01, revocando dicha resolución en el sentido de reintegrar a aquélla la cantidad de 2.272.321 pesetas, a cuyo efecto se expedirá el oportuno mandamiento de devolución y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta alzada.

Devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia con certificación de la presente resolución.

Así por este nuestro auto, del que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo acordamos, mandamos y firmamos.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero, Construcciones Metálicas La Española, S.A.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 2002.—El Presidente.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

2768 Procedimiento número 336/2000. Cédula de citación de remate.

N.I.U.: 30030 1 0800558/2000

Juicio Ejecutivo 336/2000

Sobre Juicio Ejecutivo

De Caja de Ahorros de Cataluña

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra doña Blasa Alcaraz López, Salud López Riquelme.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 336/2000, por la presente se cita de remate a las referidas demandadas doña Blasa Alcaraz López, Salud López Riquelme, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra las mismas despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que las defienda y Procurador que las represente,

apercibiéndoles que de no verificarlo serán declaradas en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de las demandadas doña Blasa Alcaraz López y Salud López Riquelme, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: los saldos en cuentas de todo tipo abiertas a nombre de las demandadas en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Rural Intermediterránea y Caja de Ahorros de Cataluña.

Principal: 524.059 pesetas (3.149,66 euros)

Costas: 300.000 pesetas (1.803,04 euros)

En Murcia a 21 de febrero de 2002.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

2755 Demanda 77/200.

N.I.G.: 30030 4 0000470/2000.

Número autos: Demanda 77/2000.

Número ejecución: 28/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Greensol, S.L.

DILIGENCIA. En Murcia a seis de marzo de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Greensol, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Nelson Fabricio Paltin Lanche contra la empresa Greensol, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia, 17 de enero de 2002.

Dada cuenta, visto que el ejecutado don Víctor Lirón Ruiz en los presentes autos tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de la finca propiedad del demandado cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Finca 1.721, municipio Puerto Lumbreras, Naturaleza Rústica. Diputación del Cabezo de la Jara. Superficie: Terreno 19 hectáreas, 56 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte Manuel Romero Llamas, Sur, Gabriel Sánchez Pérez; Este: Diego Pérez Parra; Oeste: Enrique Díaz Artero. Desc. Hacienda conocida por la casa Colorado, tierra de secano, con casa cortijo.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número Dos de Lorca haciéndole